



## **Excelentísimo Ayuntamiento de Frigiliana**

### **Concejalía de CULTURA**

#### **BASES PARA EL CONCURSO DE** **RELATOS CORTOS 2020**

- 1.- Podrán participar todas las personas, menores y mayores, en las diferentes categorías recogidas en estas bases.
- 2.- El tema de los relatos será libre.
- 3.- Cada escritor o escritora podrá concursar con un solo relato, el cual deberá ser inédito y no premiado en otros concursos.
- 4.- Los relatos deberán tener una extensión máxima de 2 páginas, y mínima de 1 página, escritas a doble espacio y con tipo de letra Calibri tamaño 12. En formato WORD o PDF.
- 5.- A efectos del concurso se establecen las siguientes categorías:
  - Menores de 12 años.
  - Entre 12 y 18 años.
  - Mayores de 18 años.
- 6.- Para cada una de las tres categorías, se otorgará un premio de 150 euros. A dicho importe se le deducirán las retenciones legales oportunas.
- 7.- Los miembros del jurado designados por la Concejalía de Cultura son los siguientes:
  - ✓ Ana María Sánchez Noguera (Presidenta)
  - ✓ Lola Sánchez Navas (Secretaria)
  - ✓ Genoveva Platero Sánchez (Vocal)
  - ✓ David Álvarez Platero (Vocal)



Esta concejalía, organizadora del evento, se hará responsable de informar al jurado del contenido de las bases para su correcta interpretación y aplicación.

**8.-** El plazo de presentación de los relatos estará abierto desde el día siguiente a la aprobación de estas bases y hasta las 24:00 horas del día 6 de abril de 2020. Asimismo, deberán ser enviados a la siguiente dirección de correo electrónico: [biblioteca@frigiliana.es](mailto:biblioteca@frigiliana.es)

**9.-** La resolución del jurado, que será inapelable, tendrá lugar el día 10 de abril de 2020, y la misma será publicada en la página Web y en la cuenta en Facebook del Ayuntamiento de Frigiliana.

**10.-** El jurado dará cuenta al departamento de Tesorería del Ayuntamiento de Frigiliana de los resultados de los diferentes premios concedidos.

**11.-** Cada participante que resulte premiado deberá facilitar un número de cuenta bancaria del que sea titular a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Frigiliana, para lo cual dispondrá de 10 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de los resultados.

**12.-** El hecho de participar en el concurso lleva implícito la aceptación de todos los apartados de las presentes bases.

En Frigiliana, a fecha de firma electrónica.

Fdo.: D<sup>a</sup>. Carmen Cerezo Sánchez.  
Concejala de Cultura.  
Excmo. Ayuntamiento de Frigiliana.

